Asunción, 8 de marzo de 2021.-

Nota DI
Señor
***Edir Eduar Lermen Ritter**, Intendente Municipal*
Municipalidad de Mbaracayú , Departamento de Alto Paraná
Presente
Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: ***FONACIDE***

N °	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1-	1017002	7446	Colegio Nacional Mariscal Francisco Solano López	Readecuación de un Pabellón	Aprobado
2-	1017002	7446	Colegio Nacional Mariscal Francisco Solano López	Construcción de Portal de Acceso	Aprobado
3-	1017016	7460	Escuela Básica N° 2428 Virgen de Schoenstatt y Colegio General Díaz	Construcción de Portal de Acceso	Aprobado
4-	1017016	7460	Escuela Básica N° 2428 Virgen de Schoenstatt y Colegio General Díaz	Construcción de empedrado entrada y patio	Aprobado
5-	1017038	16665	Colegio Nacional Verbo Divino Kirito	Construcción de 2 aulas	Aprobado
6-	1005066	6896	Escuela Básica N° 5532 San Blas Fortuna	Construcción de empedrado acceso y sector lateral (lado)	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por **Resolución Ministerial. N° 6274/19**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del **FONACIDE** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente **N° 19321 del 25/01/2021** y que se encuentra supeditada a que las obras se realice conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias.**

Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad.

La **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la construcción autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la **Dirección de Infraestructura**: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.**

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012*QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Misión: Garantiza a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. El Decreto Reglamentario N°. 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."*

1. La Resolución Ministerial N° *7050/2012* *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. La Resolución N° 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. La Resolución Ministerial N° *6274/19* *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Vicente Rafael Martínez Torales
Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Mg. María Raquel Rabito
Directora de Infraestructura

MEMORANDUM VRMT N° 18/2021

PARA: **Mg. María Raquel Rabito** - Directora
Dirección de Infraestructura del MEC

DE: **Ingeniero Vicente Rafael Martínez Torales**- Referente
Departamento de Alto Paraná

FECHA: 08/03/2021

REFERENCIA: FONACIDE- **Municipalidad de Mbaracayú** - Alto Paraná - **Expediente: 19321**

Se remite para los fines pertinentes, informe con relación al pedido de autorización de proyectos para la construcción de obras en 4 instituciones del distrito de **MBARACAYU** del departamento de Alto Paraná, con fondos de **FONACIDE** asignados a la municipalidad.

Analizadas las documentaciones remitidas a la **Dirección de Infraestructura del MEC**, estas cumplen con las normativas pertinentes, por lo que se autorizan los proyectos en los términos de la nota de autorización que se acompaña.

Atentamente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. N° 19321
Recibido por: Jose Fernandez
Entregado por: Tony Martinez
Fecha: 09 MAR. 2021
Firma receptor:

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

Tel – (0981)799440

Solicitud de Aprobación de Proyectos

Mbaracayu, 22 de enero del 2.021

Señora
ARQ. RAQUEL ORTELLADO BELLO, Directora
Dirección de Infraestructura
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Asunción, Paraguay

Me dirijo a usted, atento al Art. 37 del Decreto 10504 que reglamenta la Ley 4.758/12 del Fondo Nacional de Inversión y Desarrollo (FONACIDE) con la Resolución 7050/12 del Ministerio de Educación y Cultura, obligatoriedad del análisis previo, autorización y verificación ejecutiva por parte de la Dirección de Infraestructura del MEC de todo proyecto arquitectónico a implementarse en instituciones educativas dependientes de esta Cartera de Estado a fin de remitir los siguientes:

Readecuación:

1- Colegio Mariscal Francisco Solano López (arreglo de pabellón)

Construcción

1- Colegio Mariscal Francisco Solano López (construcción de Portal de Acceso)
2- Escuela Virgen de Shoensthatt y Colegio Gral. Díaz (construcción de Portal de Acceso)
3- Escuela Virgen de Shoensthatt y Colegio Gral. Díaz (construcción de Empedrado entrada y patio)
4- Colegio Nacional Verbo Divino Kirito (construcción de 2 aulas)
5- Escuela San Blás Fortuna (construcción de empedrado acceso y lado)

Se adjuntan:

- Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto
- Especificaciones Técnicas
- Planos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 19321
Recibido por: Joy Fleitas
Entregado por: Ay. Fru. Ortiz
Fecha: 25 ENE 2021 Hora: 12:00

Sin otro motivo, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

Rosa Lermen de Frutos
Secretaría General

Edir Eduardo Lermen Ritter
Intendente Municipal

0972 293023
Prof. Eduardo Fernandez